



ACTA CIRCUNSTANCIADA

SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 12 RELACIONADOS CON LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 05 DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS **CERO HORAS CON UN MINUTO DEL DÍA TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, EN LAS INSTALACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL 12 SITO EN CALLE RÍO AMAZONAS NÚMERO 36, CUAUHTÉMOC, DEMARCACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2, PÁRRAFO TERCERO; 129 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 42 DE LA LEY PROCESAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 8, FRACCIÓN IX; 10, FRACCIÓN XXV Y 11, FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS C.C. LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARROYO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL 12, NANCY CAMPOS RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 12 Y LA C. NORA LAURA TINOCO FLORES, ASISTENTE OPERATIVA JURÍDICA (CD): -----

HACEN CONSTAR

PRIMERO: QUE CON FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SE CELEBRÓ LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 05 DEL CONSEJO DISTRITAL 12 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA PRESENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES DEL MISMO: LA C. LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARROYO, CONSEJERA PRESIDENTA, LA C. NANCY CAMPOS RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONSEJO, LA C. MARÍA EUGENIA VARGAS LÓPEZ, CONSEJERA DISTRITAL, EL C. LUIS MIGUEL HERNÁNDEZ RUÍZ, CONSEJERO DISTRITAL, LA C. GABRIELA SÁNCHEZ PÉREZ, CONSEJERA DISTRITAL, EL C. DIAMIR EDUARDO CABRERA JIMÉNEZ, CONSEJERO DISTRITAL, LA C. JUANA MAYEN RODRÍGUEZ, CONSEJERA DISTRITAL, EL C. CARLOS ALBERTO TÉLLEZ CASTILLO, CONSEJERO DISTRITAL, EL C. JORGE ANTONIO SILVA PÉREZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO



Consejo Distrital 12
IECM-CD12/ACT-28/2024

ACCIÓN NACIONAL, EL C. KEVIN MARTÍN ALONSO MARTÍNEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA C. VERÓNICA HERNÁNDEZ LÓPEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

SEGUNDO: QUE DE CONFORMIDAD CON LA CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS Y RAZÓN DE FIJACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CON CLAVE ALFANUMÉRICA IECM-CD12/ACT-27/2024, **DEL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO** CORRIÓ EL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN CON MOTIVO DE LOS ACTOS DERIVADOS DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 05 DEL CONSEJO DISTRITAL 12. -----

TERCERO: QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR, **NO SE PRESENTARON MEDIOS DE IMPUGNACIÓN** EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 12 RELACIONADOS CON LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 05 DEL CONSEJO DISTRITAL 12, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A COLOCAR EN ESTRADOS LA RAZÓN CORRESPONDIENTE. -----

CUARTO: QUE NOS CERCORAMOS DE QUE NO SE ENCONTRABA PENDIENTE PERSONA ALGUNA PARA INGRESAR A LA SEDE DISTRITAL, A FIN DE PRESENTAR MEDIO DE IMPUGNACIÓN, POR LO QUE SE PROCEDIÓ A CERRAR LA PUERTA DE ENTRADA DE ACCESO A ESTE CONSEJO DISTRITAL 12. -----

QUE DEL MISMO MODO, NO SE ENCONTRABA EN EL INTERIOR DE LAS OFICINAS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO, PERSONA PEDIENTE DE SER ATENDIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL. -----

QUINTO: QUE SEGÚN CONSTA EN EL LIBRO DE VISITAS QUE LLEVA ESTA SEDE DISTRITAL, LA ÚLTIMA ANOTACIÓN CORRESPONDE AL C. JORGE OCTAVIO GUERRERO, DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIECISIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS, REGISTRO VISIBLE AL ANVERSO DE LA FOJA SESENTA Y SIETE (67) DE ESTE

**Consejo Distrital 12
IECM-CD12/ACT-28/2024**

CONTROL, ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A CANCELAR EL RESTO DE ESA PÁGINA CON UNA RAYA TRANSVERSAL, A FIN DE QUE EL SIGUIENTE REGISTRO SE INSCRIBA EN EL REVERSO DE LA FOJA NÚMERO (67). -----

SEXTO: QUE LA PRESENTE ACTA SE FIJARÁ MEDIANTE CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN LOS ESTRADOS DEL CONSEJO DISTRITAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

NO HABIENDO OTRO HECHO QUE DEBA HACERSE CONSTAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA CONSTANTE DE TRES FOJAS ÚTILES, SIENDO LAS **CERO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** -----

CONSTE -----

DOY FE -----



**C. LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ
ARROYO**

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DISTRITAL**



C. NANCY CAMPOS RODRÍGUEZ

**SECRETARIA DEL CONSEJO
DISTRITAL**

TESTIGO DE ASISTENCIA



**C. NORA LAURA TINOCO FLORES
ASISTENTE OPERATIVA JURÍDICA (CD)**



**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

**CONSEJO DISTRITAL 12
EN CUAUHTÉMOC**

Clave del Acto: IECM-CD12/ACT-28/2024

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS. Ciudad de México, tres de julio de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX; 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 41, 42, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, **se hace del conocimiento público** el “**ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 12 RELACIONADOS CON LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 05 DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**”, identificada con la clave IECM-CD12/ACT-28/2024 de tres de julio de dos mil veinticuatro, emitida por la Consejera Presidenta y Secretaria, ambas del Consejo Distrital 12 del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **CONSTE.-**

LA NOTIFICADORA

**LIC. NANCY CAMPOS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL**



**CONSEJO DISTRITAL 12
EN CUAUHTÉMOC**



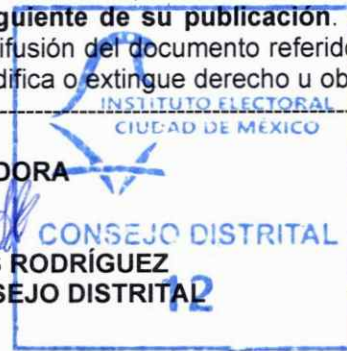
**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

Clave del Acto: IECM-CD12/ACT-28/2024

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, tres de julio de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 110 fracción I, y 113 fracciones XII y XIV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y en cumplimiento al **PUNTO SEXTO** del “**ACTA CIRCUNSTANCIADA SOBRE LA NO INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN CONTRA DE LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO DISTRITAL 12 RELACIONADOS CON LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN, ORDINARIA 05 DE VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**”, identificada con la clave IECM-CD12/ACT-28/2024 de tres de julio de dos mil veinticuatro; **se da razón** que, a las **cero horas con diez minutos**, del día de la fecha, **quedó fijada**, en los estrados de este Consejo Distrital copia del documento referido; por el plazo de **cuatro días, contados a partir del día siguiente de su publicación**. Se precisa que presente publicación tiene únicamente por objeto la difusión del documento referido, por lo que no constituye o sustituye la notificación del mismo, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna. **CONSTE.** -----

LA NOTIFICADORA

**LIC. NANCY CAMPOS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL**



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.

